

BASES LEGALES SORTEO PROMOCION MULTIMARCA NESTLE

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

GADISA RETAIL, S.L.U., con CIF B15735590 y domicilio social en el Polígono de Piadela, s/n, de Betanzos, provincia de A Coruña y código postal 15300, llevará a cabo una promoción del 18 al 24 de septiembre de 2025, ambos inclusive, la cual se desarrollará en Galicia y Castilla y León, en la que podrán participar los clientes de Gadis en las condiciones que a continuación se detallan.

2. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia comienza el 18 al 24 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

3. PREMIO

Se sorteará 1 patinete eléctrico Xiaomi, sorteamos 10.

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador/a.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La participación es voluntaria y gratuita, ya que el cupón de participación que se entrega al cliente no supone para este incremento alguno del coste ordinario de su compra.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de GADISA RETAIL.

GADISA RETAIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADISA RETAIL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Por la compra de 3 o más de PRODUCTOS NESTLE, identificados con los números de proveedor:

- 400.854.001 – FRONERI IBERICA SL- M.PRIV
- 400.350.033 – NESTLE ESP SA – ULTRAC BUITONI
- 400350002-NESTLE ESP,SA -T/CAF.GR/ML-CAP
- 400350004-NESTLE ESP,SA -T/CHOC:NO BOMBO
- 400350005-NESTLE ESP,SA -T/EKO
- 400350008-NESTLE ESP,SA -T/CULINARIOS
- 400350017-NESTLE ESP,SA -T/INFAN(NO CONT
- 400350018-NESTLE ESP,SA -T/LECHE JUNIOR
- 400350022-NESTLE ESP,SA -FOODS.RESTO PRD
- 400350023-NESTLE ESP,SA -LECHE NAT1/NID1
- 400350024-NESTLE ESP,SA -T/CACAO SOLUBLE
- 400350025-NESTLE ESP,SA -T/CEREALES
- 400350026-NESTLE ESP,SA -T/LACTEOS
- 400350027-NESTLE ESP,SA -T/CAFE SOLUBLE
- 400350028-NESTLE ESP,SA -FOODS.NESC.SOBR
- 400350029-NESTLE ESP,SA -T/LECHE CONTI-2
- 400350030-NESTLE ESP,SA -T/BOMBONES
- 400350032-NESTLE ESP,SA -AGUAS
- 400350035-NESTLE ESP,SA -PGC ALIM.ANIMAL
- 400757001 -LACTALIS NESTLE PLRISA-NOPPIA

Por la compra de 3 o más productos, se le entregará al cliente un cupón que sale con el ticket de compra, que deberá cubrir y depositarlo en el buzón del Centro de Información. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 10 Patinete Xiaomi.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se celebrará, ante notario, el 30 de septiembre de 2025. (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 10 cupones ganadores de acuerdo a la siguiente distribución:

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA CORUÑA, EXCEPTO AREA FERROL, SANTIAGO DE COMPOSTELA Y CORUÑA CAPITAL Y EXTRARRADIO

1 GANADOR EN EL AREA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1 GANADOR EN EL AREA DE FERROL

1 GANADORA EN EL AREA DE CORUÑA CAPITAL Y EXTRARRADIO

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LUGO

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE OURENSE

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE VIGO

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA, EXCEPTO VIGO

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE GADIS VALLADOLID

1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE CASTILLA Y LEÓN EXCEPTO VALLADOLID

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá haber más de un ganador/a en el mismo supermercado.

En caso de no cubrirse alguna de las zonas, se sorteará aleatoriamente los cupones restantes respetando no repetir tienda ni persona.

7. ENTREGA DEL PREMIO Y DATOS ADICIONALES

Los ganadores serán contactados telefónicamente al número facilitado. En caso de no poder contactar al ganador en el plazo de 5 días hábiles, o si este no acepta el premio, se procederá a contactar con el siguiente suplente. El cartel con los nombres de los ganadores/ganadoras del premio estará expuesto en todos los supermercados Gadis de Galicia y Castilla y León.

La validación y entrega de los premios a los ganadores quedará condicionada a la publicación de sus datos personales en la relación de ganadores de cada tienda. La organización se reserva el derecho de no entregar el premio a los ganadores que no permitan la publicación de sus datos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: GADISA RETAIL, S.L.U.

Finalidad: Gestionar la participación en la Promoción, celebrar el sorteo, contactar con los ganadores y cumplir con las obligaciones legales.

Base jurídica: La base legal para el tratamiento es el consentimiento del interesado al participar en el sorteo (art. 6.1.a RGPD) y el interés legítimo de GADISA RETAIL (art.6.1f RGPD) para la publicación de los datos de los ganadores para garantizar la transparencia del Sorteo.

Datos tratados: Nombre, apellidos, número de teléfono, número dni, fecha de nacimiento y nacionalidad.

Plazo de conservación: Los datos de los participantes en los sorteos que no resulten ganadores serán destruidos, una vez finalizado el mismo. Los datos de los ganadores serán cedidos a Nestlé con la finalidad de activar la tarjeta nominativa.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal..

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a GADISA RETAIL S.L.U. en Polígono Piadela s/n 15300 de Betanzos (A Coruña) o al correo electrónico lopd@gadisa.es , indicando en el asunto "Ref.- Sorteo Multimarca Nestlé Septiembre 2025".

En caso de considerar vulnerados sus derechos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases y de la política de privacidad de GADISA RETAIL S.L.U.

9. Fiscalidad.

En caso de que el premio esté sujeto a fiscalidad, será por cuenta de Nestlé España, el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio y será por cuenta del ganador la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Así mismo, será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Oscar Manuel López Doval.